diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Testamento que hizo el Sr. Don Juan Maximonte Ponce de Leon difunto del Abito de Santiago para su esposa Doña Juana de Ladrada que tiene de Mayorazgo de Ladrada que tiene Maximo su marido y Doña Constanza por Maximo su marido y Doña de Mendoza con los gravamenes que se declaran y otras cosas de Mayorazgo y oficio que dispone de la perpetuidad que pertenecieren a menor o muger que no tuviere facultad de administrar su persona en el interinto de nombrar persona que en el interinto que el menor edad o la hiciere muger se le tome la cuenta por escritura que otorgo en Madrid fue dado el treinta y un mes de Marzo del año ante Maximiano de Marco y aun ante nombrar aquí en el numero de la nombrar oficio para que se cuenta. En el interin que se le tome tomar Fado como todo lo pueda mandar por escritto testimonio las escrituras y otros papeles que en el mismo tiempo de la Camara fueron presentados suplicando que en su tiempo se sea servido declarar y de la cedula mia para ello como la mi mero fuere y lo entendo poner y por la presente mi testamento es que en el interin que la dicha Doña Juana Maximonte Ponce de Leon tomar Fado los Elogios